DICTAMEN DE EVALUACIÓN
"ESTUDIO DE PROYECTO DE INVERSION PARA DISEÑO DE OBRAS"
Contratación Directa Nº 01/2017 – IDN° 326220

Eusebio Ayala, a los quince días del mes de Marzo del año 2017, siendo las 10:00 hs. se reúnen todos los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Eusebio Ayala, para el análisis y posterior recomendación de adjudicación del llamado **"ESTUDIO DE PROYECTO DE INVERSION PARA DISEÑO DE OBRAS"**, cuyo llamado se realizo por la modalidad de Contratación Directa, a fin de constatar que la misma se halla o no ajustado al procedimiento establecido en el Art. 16 Inc. c) de la Ley N 2051/2003 de Contrataciones Públicas.
La evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de **"calidad y costo"** de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 94 del Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03.

ACTA DE APERTURA:
De conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, en fecha 15 de Marzo del corriente, siendo las 07:10 horas se procede al acto de apertura de los sobres ofertas presentado por la siguiente empresa:

1. Arq. Hugo Ricardo Talavera Valdez
2. Ar. Alberto Sosa Lezcano

Se procede a realizar **El ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DOCUMENTAL**

	Arq. Hugo Ricardo Talavera	**Arq. Alberto Sosa Lezcano**
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Cumple/No Cumple**	**Cumple/No Cumple**
Formulario de Oferta *	presento Oferta Económica Sobra Nº 2	presento Oferta Económica Sobra Nº 2
Garantía de Mantenimiento de Oferta* (sin monto)	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.*	Cumple	Cumple
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas		
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por	N/A	N/A

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA
Unidad Operativa de Contrataciones UOC
Paraguay

Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple
V. Otros documentos		
CALIFICACIÓN DE CALIDAD (sobre 1: oferta técnica) - Balances Generales de los ejercicios 2013, 2014 y 2015 - Documentos sobre titularidad de medio de transporte. - Plan de Trabajo. - Título Universitario de Ingeniero Civil o Arquitecto - Registro del MOPC (arquitecto y/o ingeniero) vigente al momento de la apertura de la oferta técnica - Contratos que demuestren experiencia General y Especifica en servicios de Diseño de Proyectos de Obras en los términos del Anexo B punto 20 de esta Carta de Invitación.	Cumple	Cumple

Acto seguido se procede a la **EVALUACIÓN DE CALIDAD**

Selección Basada en Calidad y Costo.

El criterio de selección que se adopta para el presente llamado es el de la Calidad y Costo, estableciéndose la siguiente ponderación: Calidad: 70% (setenta por ciento); Costo: 30% (treinta por ciento).

EVALUACIÓN DE CALIDAD (EQUIVALENTE AL 70% DE LA EVALUACIÓN)

La ponderación asignada al factor calidad será de 100% (cien por ciento) configurada de la siguiente manera:

FACTORES	Puntaje Máximo
1. Capacidad Técnica	5
2. Plan de trabajo	10
3. Formación Académica y Experiencia Profesional	25
4. Experiencia General	20
5. Experiencia Especifica	40
TOTAL	**100**

Evaluación de calidad de las siguientes empresas:

FACTORES	TOTAL PUNTOS	Arq. Hugo Ricardo Talavera	Arq. Alberto Sosa Lezcano
1. CAPACIDAD TÉCNICA: El consultor deberá contar como mínimo con un medio de transporte (Camioneta 4x4) de su propiedad para constituirse en los distintos sitios en que serán proyectadas y ejecutadas las obras. Puntaje máximo 5 puntos.	**5**	5	5
2. PLAN DE TRABAJO El plan de trabajo será calificado de acuerdo a los siguientes criterios: a) Objetivos específicos: 2,5 puntos. b) Las actividades a realizarse; 2,5 puntos. c) Cronograma de trabajo por todo el plazo de la consultoría: 2,5 puntos. d) La asignación del personal a cargo: 2,5 puntos. Puntaje máximo 10 puntos.	**10**	10	10
3. FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA PROFESIONAL Formación Académica: Título de Ingeniero Civil o Arquitecto: 15 puntos Experiencia Profesional: (Puntaje Máximo: 10 Puntos). Sera deducida en base a la experiencia a partir de la obtención del título universitario y será calificada bajos los siguientes criterios de puntuación: 10 puntos al que tenga más de diez años de experiencia profesional; 5 puntos al que tenga entre cinco a diez años de experiencia en la profesión, y 3 puntos al que tenga menos de cinco años de experiencia desde la obtención del título universitario.	**25**	25	25
4. EXPERIENCIA GENERAL Prestación de Servicios Profesionales relacionados con su grado universitario como ser dirección o fiscalización de obras o trabajos de consultoría. Se otorgara	**20**	20	20

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA
Unidad Operativa de Contrataciones
Paraguay

2 puntos por cada experiencia general. Puntaje Máximo: 20 puntos. En caso de que los servicios fueran prestados para Instituciones Públicas, serán consideradas para la calificación únicamente las que se encuentren difundidas en el SICP y hayan obtenido código de contratación. En caso de que en una misma institución el oferente cuente con más de un contrato dentro del mismo año será considerado como un solo contrato a efectos de la puntuación.			
5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Prestación de Servicios de Diseño de Proyectos de Obras provistas a favor de instituciones públicas o privadas comprendido dentro del periodo 2010 al 2016. En caso de que los servicios fueran prestados para Instituciones Públicas, serán consideradas para la calificación únicamente las que se encuentren difundidas en el SICP y hayan obtenido código de contratación. En caso de que en una misma institución el oferente cuente con más de un contrato dentro del mismo año será considerado como un solo contrato a efectos de la puntuación. Puntaje: 4 puntos por cada contrato hasta 40 puntos.	**40**	40	40
TOTAL		**100**	**100**

De dicho análisis de calidad se obtuvieron los siguientes resultados:

OFERENTES	PUNTOS OBTENIDOS
Arq. Hugo Ricardo Talavera Valdez	100
Arq. Alberto Sosa Lezcano	100

Teniendo en cuenta los antecedentes, y considerando que las ofertas de las empresas arriba mencionadas cumplen con los requisitos del presente llamado, se procederá a la apertura del **Sobre Nº 2 - Oferta Económica en fecha 20 de Marzo de 2017, a las 07:10 hs**., previa notificación a firma calificad.

Es Nuestro Dictamen.

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA
Unidad Operativa de Contrataciones
Paraguay

Walter Rene Díaz Barboza
Miembro del Comité

Francisco Vargas
Miembro del Comité

Marily Marilin Coronel Méndez
Miembro del Comité

DICTAMEN DE EVALUACIÓN
"ESTUDIO DE PROYECTO DE INVERSION PARA DISEÑO DE OBRAS"
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2017 – IDN° 326220

Eusebio Ayala, a los veinte días del mes de Marzo del año 2017, siendo las 09:00 hs. se reúnen todos los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Eusebio Ayala, para el análisis y posterior recomendación de adjudicación del llamado "**ESTUDIO DE PROYECTO DE INVERSION PARA DISEÑO DE OBRAS**", cuyo llamado se realizo por la modalidad de Contratación Directa, a fin de constatar que la misma se halla o no ajustado al procedimiento establecido en el Art. 16 Inc. c) de la Ley N 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

El Acto de Apertura de Sobres N° 2 se realizó el 20 de Marzo del corriente, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/2003, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre Evaluación y Comparación de Ofertas.

Acta de Apertura de sobre N° 2 Oferta Económica: de acuerdo al procedimiento previsto en el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura del sobre N° 02, que fue realizado el día 20 de Marzo del año 2017, a las 07:10 hs. en presencia del responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones Sra. Liz Rocío Marín Sánchez y Srita Marly Marilin Coronel Méndez, miembro del Comité de Evaluación de Ofertas.

A. EVALUACIÓN DE CALIDAD (EQUIVALENTE AL 70% DE LA EVALUACIÓN)

OFERENTES	PUNTOS OBTENIDOS
Arq. Hugo Ricardo Talavera Valdez	100
Arq. Alberto Sosa Lezcano	100

B. EVALUACIÓN DE COSTO (EQUIVALENTE AL 30% DE LA EVALUACIÓN)

1. Hugo Ricardo Talavera Valdez

$$\text{Puntaje de Costo} = \frac{\text{Costo Oferta Mínima x 100}}{\text{Costo Oferta}}$$

$$\text{Puntaje de Costo} = \frac{76.000.000 \times 100}{77.000.000}$$

Puntaje de Costo= 98

2. Alberto Sosa Lezcano

$$\text{Puntaje de Costo} = \frac{\text{Costo Oferta Mínima x 100}}{\text{Costo Oferta}}$$

$$\text{Puntaje de Costo} = \frac{76.000.000 \times 100}{76.000.000}$$

Puntaje de Costo= 100

Resumen de Evaluación de Costo

1. Hugo Ricardo Talavera Valdez 98 Pts.
2. Alberto Sosa Lezcano 100 Pts.

C. EVALUACIÓN COMBINADA

1. Hugo Ricardo Talavera Valdez

Puntaje Total = 0,70*(Puntaje de Calidad) + 0,30*(Puntaje de Costo).

Puntaje Total = 0,70*(100)+0,30*(99)
Puntaje Total= 70+28
Puntaje Total= 98

2. Ing. Carlos E. Samudio D.

Puntaje Total = 0,70*(Puntaje de Calidad) + 0,30*(Puntaje de Costo).

Puntaje Total = 0,70*(100)+0,30*(100)
Puntaje Total= 70+30
Puntaje Total= 100

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA
Unidad Operativa de Contrataciones UOC
Paraguay

RESUMEN DE EVALUACIÓN COMBINADA

1. Arq. Hugo Ricardo Talavera Valdez 98 Pts
2. Arq. Alberto Sosa Lezcano 100 Pts.

La adjudicación recaerá en el **OFERENTE** cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada

La firma Arq. Alberto Sosa Lezcano obtuvo el puntaje más elevado luego de la evaluación combinada

Que, teniendo en cuenta los antecedentes, este ***Comité Recomienda Adjudicar a la firma*** **Arq. Alberto Sosa Lezcano,** el llamado de referencia, por el monto de ***Gs. 76.000.000 (guaraníes setenta y seis millones)***, considerando que obtuvo el puntaje más elevado luego de la evaluación combinada, así como es la oferta más ventajosa para los intereses de la Institución, y reunir los requisitos sustanciales para el presente llamado, conforme a lo dispuesto en la Ley 2051/2003 y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y normativas concordantes.

Es Nuestro Dictamen.

Walter Rene Díaz Barboza
Miembro del Comité

Francisco Vargas
Miembro del Comité

Marly Marilin Coronel Méndez
Miembro del Comité

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA
Unidad Operativa de Contrataciones
Paraguay